

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector para la Comunidad Autónoma del País Vasco certifica que:

Se ha personado el 1 de junio de 2017 en el área de servicio de Altube, en la autopista A-68 Bilbao-Zaragoza, en el término municipal de Zuia, Araba, para realizar comprobaciones en tránsito sobre un transporte de combustible efectuado por las empresas Express Truck, SA. (ETSA) y [REDACTED] (Francia), procedente de la Central Nuclear [REDACTED] y con destino Juzbado (Salamanca), expedición identificada con la referencia ETSA OE-17/044

El transporte disponía de autorización bajo arreglos especiales con certificado de aprobación de expedición E/0161/X de fecha 8 de mayo de 2017 y validez hasta el 15 de junio de este mismo año.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED] de la empresa ETSA, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica. La inspección fue igualmente atendida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] conductores del vehículo que transportaba el material radiactivo y de la empresa [REDACTED]

Los representantes de ETSA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podrá ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resultaron las siguientes



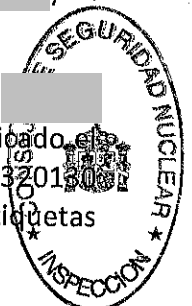
OBSERVACIONES

I. GENERAL.

- Según la carta de porte internacional (CMR) de la expedición el remitente del transporte era la [REDACTED] en [REDACTED] Francia; el destinatario ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado, Salamanca, y los transportistas Express Truck SAU y [REDACTED]
- Dicha carta de porte reflejaba que el envío era realizado en la modalidad de uso exclusivo.
- En la carta de porte figuraba como mercancía portada un elemento combustible del tipo PWR 17x17-12FT, identificado como FTE5D6 con óxido de uranio en estado sólido enriquecido al 20% como máximo, cargado en un bulto traveller [REDACTED] 96; E/119/AF-96).
- La clasificación de materia era: UN 3331, Materiales radiactivos transportados en virtud de arreglos especiales, fisionables.
- En la carta de porte figuraban: categoría III-amarilla; ISC = 0,7; actividad máxima: 41 GBq; IT = 0,2.

II. VEHICULOS.

- El transporte era efectuado por medio de una cabeza tractora [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] de [REDACTED] y un semirremolque [REDACTED] matrícula [REDACTED] de [REDACTED]
- El vehículo [REDACTED] está equipado con sistema antibloqueo de frenos, según certificado expedido por distribuidor de su fabricante en Fenouillet, Francia.
- A su vez, el semirremolque [REDACTED] matrícula [REDACTED] dispone de sistema de frenado EBS, el cual incluye antibloqueo de frenos, según su ficha de características técnicas y certificado, corroborando tal extremo, emitido por ETSA
- El camión de transporte iba acompañada por dos vehículos, uno delante y otro detrás, en cada uno de los cuales viajaba un empleado de ETSA: D. [REDACTED] y D. [REDACTED]
- El primer vehículo de acompañamiento disponía de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 320539, calibrado en el [REDACTED] el 3 de febrero de 2016 y verificado el 25 de enero de 2017; con sonda para contaminación RC04 modelo [REDACTED] n/s 320130, también verificada el 25 de enero de 2017; en ambos casos según sendas etiquetas adheridas a los equipos.



- El segundo vehículo de acompañamiento disponía de idéntico detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 320493, calibrado en el [REDACTED] el 8 de febrero de 2016, y verificado el 17 de enero de 2017, con sonda para contaminación RC03 modelo [REDACTED] n/s 320489, también verificada el 17 de enero de 2017, según etiquetas adheridas a los equipos. La inspección comprobó que con el equipo se hallaba también su certificado de calibración, emitido por el [REDACTED] en la fecha citada.
- La cabeza tractora disponía de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 320531, calibrado en el [REDACTED] el 8 de febrero de 2016 y verificado el 25 de enero de 2017, con sonda para contaminación [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 320129, también verificada el 25 de enero de 2017, en ambos casos según etiquetas adheridas al equipo.

III. PERSONAS.

- Las dos personas de ETSA que acompañaban al transporte: D. [REDACTED] y D. [REDACTED] han recibido formación sobre protección radiológica: normas de seguridad durante el transporte y en caso de emergencia, utilización de detectores de radiación; también sobre el uso de extintores y sobre actuación en caso de emergencia en el transporte de material nuclear, según certificado ref. OE / 2017 /044 emitido por ETSA, firmado y sellado.
- La cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] con plataforma matrícula [REDACTED] iba conducida por las siguientes dos personas, de la empresa [REDACTED]
 - D. [REDACTED] con certificado de formación ADR para el transporte de materias de la clase 7 nº FR 0...054395000 válido hasta el 5 de marzo de 2019 y dosímetro personal IRSN (abr-jun 2017) nº 41031895 proporcionado por su empresa [REDACTED]
 - D. [REDACTED] portando certificado de formación ADR para el transporte de materias de la clase 7 nº FR 0...089805010 válido hasta el 16 de noviembre de 2020 y dosímetro personal IRSN (abr-jun 2017) nº 41031894 proporcionado igualmente por su empresa [REDACTED]
- D. [REDACTED] y D. [REDACTED] han recibido formación sobre el manejo de los extintores, de acuerdo con lo establecido por el punto 8.2 del ADR; también sobre situaciones de emergencia, (ADR 8.2.2.3.5 c), incluyendo el manejo del extintor [REDACTED] según certificado emitido por su empresa, [REDACTED]
- El inspector comprobó la identidad de las cuatro personas citadas que efectivamente ejecutaban el transporte: dos conductores y dos acompañantes. Sus cualificaciones aquí relacionadas habían sido justificadas previamente.



IV. SEÑALES, MATERIAL.

- El camión estaba señalizado según sigue:
 - Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" con trébol negro en fondo amarillo: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera.
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa con el número de peligro "70" y el número de identificación de materia peligrosa "UN3331"; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- El semirremolque conteniendo el material transportado estaba cerrado y asegurado mediante dos candados.
- El cierre del semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. A su vez los dos extremos de ese cable se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado también con candado, cajetín que según manifestaciones alojaba el precinto del cable TIR. Dicho precinto TIR quedaba dentro de tal cajetín metálico y no era visible.
- En la cabeza tractora matrícula [REDACTED] se llevaban entre otros: dos calzos, dos triángulos para señalización, dos chalecos reflectantes, linterna, guantes y casco con gafas (no envoltentes) incorporadas.
- En uno de los vehículos escolta viajaba además una bolsa, cerrada con precinto nº 921, y cuyo interior según fotografía exterior contenía entre otros lavajos (cad. 10/19), linternas, balizas lanzadestellos, pilas y gafas de protección.
- La cabeza tractora contaba con dos extintores de 6 kg de polvo ABC en su exterior y con otro de 2 kg en cabina.
- El semirremolque [REDACTED] también disponía de dos calzos y de cuatro extintores: dos de 9 kg y uno de 6 kg de polvo ABC y otro, de tipo D para metales, de 9 kg.

IV DOCUMENTACION

- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:
 - Copia de la resolución TEA-AE/RES/17-01, la cual autoriza este transporte bajo art Reglos especiales.



- Documento de control radiológico para el retorno de un bulto combustible a [REDACTED] Nº 17-0053 / 0; emitido por [REDACTED] el 30 de mayo de 2017. Recoge medidas radiológicas sobre el bulto realizadas por dos personas diferentes, y detalla el equipamiento de detección por cada uno utilizado así como sus fechas de calibración.
- Declaración de expedición de materiales radiactivos nº 17/05/09, emitida el 31 de mayo de 2017 por la [REDACTED]. Refleja los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; el número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN); categoría (III-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para el bulto y para la expedición; números de precinto [REDACTED] y ENUSA; remolque en el cual ha sido cargado y número de precinto de ese remolque. También nivel de contaminación (< 0,4 Bq /cm²) del vehículo antes de la carga y medición de equivalente de dosis en contacto con el vehículo, a dos metros y en cabina tras la misma.
- Declaración de cambio de precinto (SLT 007420 reemplazado por el nº SLT 007439), emitida por [REDACTED]
- Carta de porte internacional - CMR, con la [REDACTED] - Nouan, Francia como remitente; Express Truck S.A.U. y [REDACTED] como transportistas y como destinatario ENUSA Industrias Avanzadas S.A.

La carta de porte detalla el remolque utilizado: matrícula de plataforma y nº precinto, correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor y en la declaración de cambio de precinto; la cabeza tractora y los conductores de ésta. Están firmados los apartados de remitente y transportista, pero no sellados.

- Hoja de ruta para la expedición ETSA OE-17/044 con itinerario y horarios previsto y real.
- Lista de comprobación LC 001 de ETSA, estándar para los envíos habituales, preparada y firmada por responsable en fecha 29 de mayo. Estaban cumplimentados los apartados hasta el de "transporte" inclusive, con las comprobaciones realizadas hasta el momento.
- Lista de comprobación LC OE-044-2017 preparada por ETSA específicamente para esta expedición autorizada bajo arreglos especiales. Cumplimentada en las casillas "realizado" y "comprobado/verificado" para todos sus apartados.



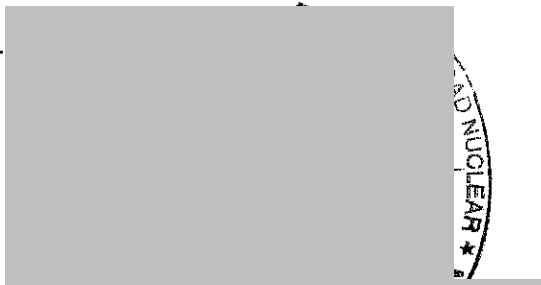
- En la cabina del camión EF047AX se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte.
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles (UN3327, UN 3328, UN3331); emitidas por ENUSA.
 - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia: ENUSA, ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CSN, etc.
- Realizadas por la inspección medidas de tasa de dosis en la zona del remolque correspondiente al centro del bulto transportado, donde mayores niveles de radiación se detectaban los resultados obtenidos fueron:
 - 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, en contacto con el remolque, a 220 cm de altura.
 - 1,25 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, en contacto, a 180 cm de altura.
 - 0,55 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia, lado izquierdo, a 180 cm de altura.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de distancia, lado izquierdo, a 180 cm de altura.
 - 1,15 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho, en contacto, a 220 cm de altura.
 - 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho, en contacto, a 180 cm de altura.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia, lado derecho, a 180 cm de altura.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de distancia, lado derecho, a 180 cm de altura.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de junio de 201



Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA....., a 19 de JULIO..... de 2017



Fdo.:

Cargo DIR. ITE. NUCLEAR.....



COMENTARIOS ACTA INSPECCIÓN CSN-PV/AIN/ENV-1/TRA-0333/17

① Hoja 2 de 7, párrafo 5

En la carta de porte figuraban: categoría III-amarilla y IT..... debe decir III-Yellow y TI

② Hoja 4 de 7. IV documentación

Copia de la resolución TEA-AE/RES/17-01.....
Debe decir: Copia de la resolución TRA-AE/RES/17-01

③ Hoja 5 de 7 párrafo 2

Declaración de expedición de materiales radiactivos nº 17/05/09....
Debe decir: Declaración de expedición de materiales radiactivos nº 17/05/091

④ Párrafo 5

Están firmados los apartados de remitente y transportista, pero no sellados.
Es suficiente con la firma o sin firma, pero sellado. No es necesario que se pongan las dos cosas.

⑤ Hoja 6 de 7 párrafo 1

Debe decir:
Disposiciones tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte.....
emitidas por ENUSA y las emitidas por [REDACTED]

La empresa [REDACTED] (Francia), actualmente se llama [REDACTED]

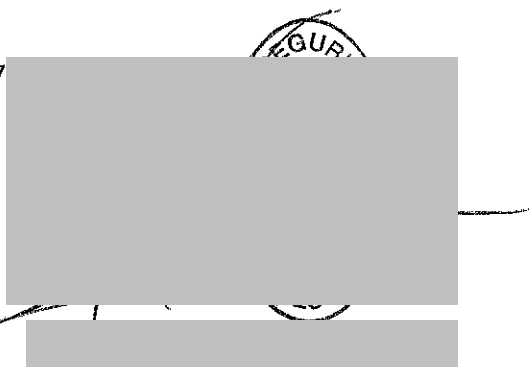
DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-1/TRA-0333/17 correspondiente a la inspección realizada el 1 de junio de 2017 a un transporte de combustible realizado por Express Truck S.A. (ETSA), el Departamento de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección" en el cual efectúa cinco comentarios al contenido del acta.

Sobre esos cinco comentarios como inspector autor del acta manifiesto lo siguiente:

1. Hoja 2 de 7: el acta está escrita en castellano. Ese punto es una descripción del contenido de la carta de porte, no una cita textual de la misma. No se admite.
2. Hoja 4 de 7: Se acepta "TRA" en lugar de "TEA".
3. Hoja 5 de 7: Se acepta "091" en lugar de "09"
4. Hoja 5, párrafo 5: No contadice al contenido del acta.
5. Hoja 6, 1er. párrafo: se admite: "...por ENUSA y las emitidas por EDF" en lugar de "...emitidas por ENUSA."

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2017



Inspector de Instalaciones Radiactivas